

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 101/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICION DE TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 481.950, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Página | 1/2

Capiatá, 09 de junio del 2026.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICION DE TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 481.950.-

CONSIDERANDO:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 481.950 por un importe total de Gs. 99.792.000.000 (guaraníes noventa y nueve mil setecientos noventa y dos millones) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un importe de Gs. 20.740.500.000 (guaraníes veinte mil setecientos cuarenta millones quinientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas labrada en fecha 05 de junio del 2026, consta la presentación de los oferentes: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 08 de junio del 2026, suscripto por los siguientes representantes: Dra. Patricia Paredes en representación de la Dirección Médica, la Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, y el Farm. José Cardozo, en representación de Departamento de Farmacia; todos del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, por Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, Art. 4 “Autorizar a “... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;...”

Que, la designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICION DE TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 481.950, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1°

ADJUDICAR la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICION DE TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 481.950, a la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC N° 80002423-0, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:


Dra. Patricia Paredes
Directora General
INCAN

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 101/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICION DE TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 481.950, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Página | 2/2

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG	VIAL	UNIDAD	ENHERTU	BAXTER ONCOLOGY GMBH	ALEMANIA/URUGUAY/ARGENTINA	1,512	2,016	49,500,000	74,844,000,000	99,792,000,000	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
										74,844,000,000	99,792,000,000	

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. es de Gs. 74.844.000.000 (guaraníes setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro millones).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. es de Gs. 99.792.000.000 (guaraníes noventa y nueve mil setecientos noventa y dos millones).

Artículo 2º DESIGNAR como Administrador del Contrato en el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICION DE TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 481.950, al **Lic. Mario Cortessi**, Representante del Instituto Nacional del Cáncer.-

Artículo 3º ESTABLECER que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, en su Artículo N° 4.-

Artículo 4º DISPONER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Objeto de Gasto 352 y la plurianualidad con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027 será financiado de conformidad a las previsiones presupuestarias destinadas para dicho fin.-

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dra. Jabihi Noguera
Directora General
INCAN

DRA. JABIHI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL